

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1832

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1479 de fecha 28.09.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Licitación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT N° 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, Especialista en Producción de Flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del Programa, ha realizado seguimiento y asesoría desde los inicios de los agricultores del Programa PRODESAL, para realizar visitas técnicas en terreno a 10 agricultores del grupo de flores, entregando recomendaciones en terreno, el día 03.10.2009, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Lorena Andrea Carrasco Céspedes, RUT N° 12.517.790-5, Ingeniero Agrónomo, domiciliada en Wennmapu N° 0174, Villa Alto Lo Castillo, comuna de Machalí, Especialista en Producción de Flores de corte y plantas ornamentales, quien posee el perfil técnico y el conocimiento de los agricultores del Programa, ha realizado seguimiento y asesoría desde los inicios de los agricultores del Programa PRODESAL, para realizar visitas técnicas en terreno a 10 agricultores del grupo de flores y entregando recomendaciones, el día 03.10.2009, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.001.001.005 Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de fondos externos N° 385-0-9011996-4, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE